UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000615

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 04 / 11 / 16
Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A
Unidad Compradora (Código SICP): 1360
ID del Llamado: 316.716 — Tipo de Procedimiento: C.D. N° 54/2016
Descripción del Llamado: ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS
Proveedor: FONOLUZ S.A. — RUC: 80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	MUTLUXAN	TURQUIA	70	3.650	255.500
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS. — TOTAL 255.500

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04.11.16 — Hasta: 31-12 16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14-11-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACION H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1		1303	122.000.000
								Total:		122.000.000

Fonoluz S.A. RUC: 80015115-1
Adolfodo Guillermo A. Flores V. Dpto. Licitaciones y Contratos FONOLUZ S.A.
FIRMA PROVEEDOR

04-11-16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO CARLOS MONGES
Decano
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000616

Nivel de Entidad: 28
Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. — Fecha de Emisión: 04 / 11 / 16
Unidad Compradora (Código SICP): 1360
ID del Llamado: 316.716 — Tipo de Procedimiento: C.D. N° 54/2016
Descripción del Llamado: ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS
Proveedor: FONOLUZ S.A. — RUC: 80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	CINTA AISLADORA						
2		DE VINILO PARA B/T	UNIDAD	VINITAPE	JAPON	90	2790	251.100
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCUENTA y un mil CIEN.— — TOTAL 251.100.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04.11.16 — Hasta: 31.12.16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14.11.16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/~~NO~~] Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	136	10	0	1		1368	122.000.000
						Total:				122.000.000

Fonoluz S.A. — Abogado Guillermo R. Flores — Jefe Dpto. Licitaciones y Contr. — FIRMA PROVEEDOR
RUC: 80015115-1
04-11-16 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS VARGAS — Decano — Facultad de Ciencias Médicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0000617

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☑

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión:**	04 / 11 / 16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	316.716	**Tipo de Procedimiento:**	C.D. Nº 54/2016
Descripción del Llamado:	ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS.		
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	**RUC:**	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	FOCO ECONOMICO	unidad	EVERLIGHT	CHINA	165	11.400	1.881.000
2	15	FOCO ECONOMICO	unidad	EVERLIGHT	CHINA	150	12.120	1.818.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL. **TOTAL** 3.699.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04.11.16 — Hasta: 31.12.16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14-11-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	136	10	0	1		1363	122.000.000
						Total:			122.000.000	

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.
80015115-1
FIRMA PROVEEDOR

04.11.16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO CORONEL MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000618

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

Nivel de Entidad:	23	Fecha de Emisión:	04 / 11 / 16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	316.716	Tipo de Procedimiento:	C.D. N° 54/2016
Descripción del Llamado:	ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS.		
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	19	REACTANCIA PARA						
2		EQUIPO FLUORESCEN						
3		TE.	Unidad	FUGITI	CHINA	900	11.700	10.530.000
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL.— TOTAL 10.530.000.—

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 04-11-16 Hasta: 31-12-16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14-11-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	136	10	0	1		1363	122.000.000
						Total:				122.000.000.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
Fonoluz S.A.
FIRMA PROVEEDOR

04-11-16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO RAMOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD

RUC: 80015115-1

Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000619

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

Fecha de Emisión: 04 / 11 / 16

Nivel de Entidad: 28
Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.
Unidad Compradora (Código SICP): 1360
ID del Llamado: 316.716 — Tipo de Procedimiento: C.D. Nº 54/2016
Descripción del Llamado: ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS.
Proveedor: FONOLUZ S.A. — RUC: 80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	PICO PARA TOMA	Unidad	FLIGHT	CHINA	150	2.280	342.000
2	23	PICO PARA TOMA	Unidad	THESA	CHINA	100	570	57.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANIES: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL. — TOTAL 399.000.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04.11.16 — Hasta: 31.12.16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14.11.16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN A.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	126	10	0	1		1368	122.000.000
								Total:		122.000.000

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.
FIRMA PROVEEDOR

04-11-16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000620

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	04 / 11 / 16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	316.716	Tipo de Procedimiento:	C.D N°54/2016
Descripción del Llamado:	ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS		
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	24	LLAVE DE LUZ CON PUNTO.	unidad	Thesa	China	80	2355	188.400
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS. TOTAL 188.400

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 04.11.16 Hasta: 31.12.16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 14.11.16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: —— [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C.S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	736	10	0	1		1365	122.000.000
						Total:				122.000.000

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.
80015115-1
FIRMA PROVEEDOR

04.11.16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Decano
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L - Eligio Ayala N° 1.066 el Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000621

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☑

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	04 / 11 / 16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.A		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	316.716	**Tipo de Procedimiento:**	C.D. N° 54/2016
Descripción del Llamado:	ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS.		
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	**RUC:**	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26	PLACA DE SALIDA	Unidad	Thesa	China	90	1150	103.500
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: CIENTOTRES MIL QUINIENTOS ——— **TOTAL** 103.500 ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04.11.16	Hasta:	31.12.16
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	14.11.16		
LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL DE CLINICAS S.L.		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: ———	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN H.C. S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	136	10	0	1		1268	122.000.000
						Total:				122.000.000

Abogado Guillermo R. Flores V. Dpto. Licitaciones y Contratos	04.11.16.	P.A. Dr. LAURENTINO BARRIOS GONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1 Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0000622

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☑

Nivel de Entidad:	29	**Fecha de Emisión:**	04 / 11 / 16
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	316.716	**Tipo de Procedimiento:**	C.D. Nº 54/2016
Descripción del Llamado:	ADQ. DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS.		
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	**RUC:**	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	28	FICHA MACHO	Unidad	Flight.	China	27	1.100	29.700
2	29	FICHA HEMBRA	Unidad	Flight.	China	20	1.100	22.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y UN MIL. SETECIENTOS. ——— **TOTAL** 51.700.—

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04.11.16	Hasta: 31.12.16	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 44-11-16

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS S.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: ———	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACIÓN. H.C.S.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	136	10	0	1		1368	122.000.000
								Total:		122.000.000

Abogado Guillermo R. Flores V. Dpto. Licitaciones y Contratos	04-11-16	Prof. Dr. LAURENTINO CARRIZOSA CHAVES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FONOLUZ S.A. RUC 80015115-1

Obs. 1 Todos los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.668 el Brasil y EE.UU - Tel.: 209 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico